35 (treinta y cinco)

Instituto Forestal Nacional

"Dirección Operativa de Contrataciones"

GOBIERNO NACIONAL

Contrato N° 22/2013

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA, con Cédula de Identidad N° 1.503.448, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELECEL S.A., domiciliada en la calle Zavalas Cué esq./ Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. PATRICIA SANTACRUZ, con Cédula de Identidad N° 1.107.611; y el Sr. MAXIMILIANO BELLASSAI, con Cédula de Identidad N° 1.373.589, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*12.716.801.-*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*70.235.199.-*

Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2014.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 259377

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de adjudicación del llamado plurianual a Contratación Directa Nº 05/2013 "PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET", convocado por el Instituto Forestal Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 1799/2013.-

(treinta y cinco)

34 (treinta y cuatro)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Provisión de Servicios de Internet Móvil **X 14 MESES**	*tigo*	*paraguaya*	Unidad	26	**1.329.000**	**34.554.000**
2	*2*	Provisión de Servicios de Internet Wireles	*tigo*	*paraguaya*	Meses	14	474.500	**6.643.000**
3	*3*	Provisión de Servicios de Internet Wireles	*tigo*	*paraguaya*	Meses	14	696.000	**9.744.000**
4	*4*	Provisión de Servicios de Internet Wireles	*tigo*	*paraguaya*	Meses	14	886.500	**12.411.000**
5	*5*	Provisión de Servicios de Internet Vía Fibra Óptica	*tigo*	*paraguaya*	Meses	14	1.400.000	**19.600.000**

Total: 82.952.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: Ochenta y Dos Millones, Novecientos Cincuenta y Dos Mil, Impuestos incluídos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. **El valor de las multas será:** 0.5 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Patricia Santacruz
Apoderado

33 (treinta y tres)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es 14 (catorce) meses, posteriores a la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

CD Nº 05/2013 - POVISION DE SERVICIOS DE INTERNET POR CONTRATO PLURIANUAL						
Ítem Nº	Código de Catalogo	Descripción	Periodo	Unidad de Medida	Cantidad	LUGAR DE ENTREGA
1	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Móvil **X 14 MESES**	(Noviembre - Diciembre de 2013/Enero – Diciembre 2014)	Unidad	26	Sede Central - San Lorenzo
2	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Wireles	(Noviembre - Diciembre de 2013/Enero – Diciembre 2014)	Meses	14	Sede Central - San Lorenzo
3	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Wireles	(Noviembre - Diciembre de 2013/Enero – Diciembre 2014)	Meses	14	Centro Forestal Itapuá - Itapúa
4	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Wireles	(Noviembre - Diciembre de 2013/Enero – Diciembre 2014)	Meses	14	Centro Forestal Alto Paraná - Alto Paraná
5	81112107-004	Provisión de Servicios de Internet Vía Fibra Óptica	(Noviembre - Diciembre de 2013/Enero – Diciembre 2014)	Meses	14	Sede Central - San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Oficina de INFORMATICA DEL INFONA.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI "Formularios.

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay;

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán de 0.5 % del ítem en mora por cada *día* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

32 (treinta y dos)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: posterior a 60 (sesenta) días subsiguientes a la presentación y aceptación de su factura.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.5 % sobre el ítem en mora por cada fracción de 3 días de atraso **hasta que haya efectuado el pago completo.**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ..23.. de Noviembre de 2013.-

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA
PRESIDENTE
INFONA

SRA. PATRICIA SANTACRUZ
REPRESENTANTE LEGAL
TELECEL S.A.

SR. MAXIMILIANO BELLASSAI
REPRESENTANTE LEGAL
TELECEL S.